	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 202 DE 2020
(Pitalito - Huila, 07 ABR 2020)

**POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN
DE UN EMPLEO EN LA ALCALDÍA DE PITALITO HUILA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 094 del 09 de marzo de 2020, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de Robinsón Charry Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.160 expedida en Florencia Caquetá, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 en la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

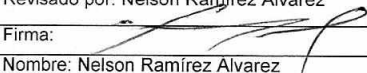

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, se notificó a través del correo electrónico institucional secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co del nombramiento en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 en la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que mediante comunicación de fecha 07 de abril de 2020, Robinsón Charry Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.160 expedida en Florencia Caquetá y dentro del término previsto para solicitar prórroga por un término de noventa (90) días para tomar posesión del referido empleo público, fundamentada en la ubicación del núcleo familiar en el Municipio de Pitalito, el cual una vez revisado fue aprobado por cumplir con lo ordenado en la normatividad mencionada.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modificada y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece Plazos para la Posesión: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada tomará deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.*

Que analizada la comunicación presentada por Robinsón Charry Perdomo, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión con el fin de brindar las garantías necesarias

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	DECRETOS			
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

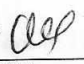
ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 25 de agosto de 2020, el plazo para que Robinsón Charry Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 17.657.160 expedida en Florencia Caquetá, tome posesión en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 06 en la Oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

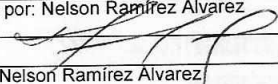
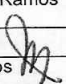
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Interesado del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Expedida en Pitalito Huila a los


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina 

Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez 	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos 
Firma:	Firma:
Nombre: Nelson Ramírez Alvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

Florencia, 07 de abril de 2020.

Doctor

NELSON RAMIREZ ALVAREZ

Secretario General

ALCALDIA DE PITALITO -HUILA

secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co

contactenos@alcaldiapitalito.gov.co

atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

edgar73@gmail.com

talentohumanopitalito@gmail.com

alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Pitalito- Huila

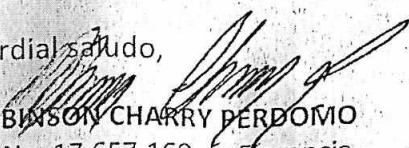
ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DEL TÉRMINO PARA LA POSESION.

Teniendo en cuenta que el día 06 de abril de 2020 acepté el nombramiento al cargo identificado con la OPEC No. 8329 (del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito-Huila, denominado Profesional Universitario Código 219 grado 06 de la oficina de Cobro coactivo de la Secretaría de Hacienda Y Finanzas Públicas de la Alcaldía de Pitalito- Huila) y de conformidad con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017 que reza: "**ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora" **solicito respetuosamente se me conceda la prórroga del término para la posesión hasta el 24 de agosto de 2020 del empleo señalado anteriormente.**

El motivo por el cual solicito la prórroga radica en que mi domicilio y residencia se encuentra ubicada en la ciudad de Florencia- Caquetá y requiero la prórroga para realizar los trámites pertinentes para poder trasladarme con mi familia para la ciudad de Pitalito-Huila. Por lo anterior, solicito comedidamente se emita el respectivo acto administrativo concediéndome la prórroga hasta la fecha antes mencionada.

Las notificaciones las recibiré en la carrera 14 No. 9-54 de la ciudad de Florencia- Caquetá o al correo electrónico rcharry79@hotmail.com Celular: 3142908392.

Cordial saludo,


ROBINSON CHARRY PERDOMO

CC No. 17.657.160 de Florencia.

T.P. 217.228 del Consejo S. de la J.

Entrada	479
Borradores	
Enviados	9
SPAM	
Papelera	
Archivo	
Junk	

ACEPTACIÓN DE NOMBRA...

Mensaje 13 de 3645



De

ROBINSON CHARRY PERDOMO

secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co

contactenos@alcaldiapitalito.gov.co

atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

edgarmt7@gmail.com

Destinatario

NELSON RAMIREZ ALVAREZ

Secretario General

ALCALDIA DE PITALITO -HUILA

secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co

contactenos@alcaldiapitalito.gov.co

atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

edgarmt73@gmail.com

Pitalito- Huila

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO.

Respetado Doctor:

Por medio del presente escrito y estando dentro del término de Ley, me permito manifestarle que **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO** al cargo identificado con la OPEC No. 8329 (del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito-Huila), denominado **Profesional Universitario Código 219 grado 06 de la oficina de Cobro coactivo** de la Secretaría de Hacienda Y Finanzas Públicas

de la Alcaldía de Pitalito- Huila conforme a los términos y condiciones establecidas en el Decreto 094 expedido el 09 de marzo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA" que me fue notificado vía correo electrónico el día 12 de marzo de 2.020.

De igual manera, me permito manifestarle que el acto de posesión lo realizaré dentro del término establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017.

Reservado Príncipe

Asunto **Aceptación y Prorroga**
De Diego Caballero <dgcbllrmtx@gmail.com>
Destinatario <secretariageneral@alcaldiapitalito.gov.co>
Fecha 2020-04-07 12:50



- Aceptacion.pdf (~242 KB)
- Prorroga.pdf (~295 KB)

Bogota D.C., 7 de abril de 2020

Cordial saludo,

A continuación adjunto la Aceptación y Prorroga para el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 6 ubicado en la oficina Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Pitalito Huila identificado con el número OPEC 9593 de acuerdo a la Resolución número 20202230037815 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según decreto 098 del 9 de marzo de 2020 del Municipio de Pitalito.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO CABALLERO ROJAS
80.00.3521
Tel: 301 711 82 85